

*Acuerdo de 7 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la **participación de la Universidad en la Fundación "Parque Científico Tecnológico Aula Dei"**.*

Mediante escritura notarial otorgada el 30 de octubre de 2006, se constituyó la Fundación "Parque Científico Tecnológico Aula Dei" (en adelante PCTAD), fundación privada de iniciativa pública, cuyas entidades fundadoras son la Diputación General de Aragón y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como un instrumento para impulsar la investigación en el sector agroalimentario y realizar la transferencia de resultados hacia el sector empresarial.

Según consta en los Estatutos de la Fundación PCTAD publicados con el Decreto del Gobierno de Aragón por el que se autorizaba la constitución de la Fundación (BOA de 14 de julio de 2006), ésta tiene por objeto "la puesta en marcha del Parque y la gestión coordinada de las actividades de investigación científica que en él se desarrollen, canalizando la investigación realizada por los grupos, centros e instituciones públicas y privadas que queden ubicadas en su ámbito hacia la demanda de las empresas, dinamizando de este modo el entorno de la agroindustria e incrementando el valor añadido aportado por el tejido empresarial aragonés".

Dada la importancia del objeto de la Fundación PCTAD para los fines y las actividades propias de la Universidad, desde el principio la Universidad de Zaragoza mostró su interés en participar en la misma. En el mismo sentido, uno de los primeros acuerdos del Patronato de la Fundación fue iniciar las acciones para incorporar a la Universidad de Zaragoza a la Fundación, como Patrono, y sin dotación presupuestaria al patrimonio fundacional. Con arreglo a ello, en los últimos meses se han venido desarrollando las gestiones necesarias para favorecer esa incorporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210 de los Estatutos de la Universidad, dicha participación requiere la aprobación del Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad en la Fundación "Parque Científico Tecnológico Aula Dei".

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación definitiva.

[*] Los Estatutos de la Fundación PCTAD pueden consultarse en el anexo que acompaña al DECRETO 163/2006, de 4 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la constitución de la Fundación «Parque Científico Tecnológico Aula Dei» (BOA de 14 de julio de 2006). Véase en: <http://benasque.aragob.es:443/> . En todo caso, una copia de la escritura notarial se encuentra a disposición de los miembros del Consejo en Secretaría General.